



Municipalidad de Nacaome
Departamento de Valle, Honduras, C. A.
Tel. 2795-5398



NACAOME, VALLE 01 DE JULIO 2020

Abg. Kellyn Gissel García
Oficial de Información Pública
Su Oficina

Esperando se encuentre bien de salud, un cordial saludo y a la vez deseándole éxitos en sus labores diarias.

Por medio de la presente es para hacerle la remisión digital del cuadro, adjunto con las copias de contratos de los proyectos

Agradeciéndole su atención a la presente.


Daniel Varela
Gerente Administrativo Municipal



Municipalidad de Nacaome, Valle

Procuraduría Municipal

Contratos Elaborados en Junio 2020

No	Secuencia	Proveedor	Departamento	Detalle	Fecha Inicio	Fecha Finalización	Monto Lps.	Observación
01	0017	Elmer Dionisio García Argueta	Gerencia Administrativa	Bacheo de calle con sustitución de carpeta de concreto incluye demolición de carpeta anterior compactación y colado de nuevo concreto y limpieza general en sector del Barrio Las Delicias, una cuadra al sur de Clínica Juárez Nacaome, Valle	05/06/2020	15/06/2020	77,600.00	
02	0018	Elmer Dionisio García Argueta	Gerencia Administrativa	Reparación de bacheo y drenaje en El Barrio El Calvario, entre oficinas de Hondutel y Juzgado de esta ciudad de	08/06/2020	18/06/2020	22,534.00	

				Nacaome Valle				
03	0019	Elmer Dionisio García Argueta	Gerencia Administrativa	Reparación de cerámica en piso de oficinas de transparencia y auditoria de la Municipalidad de Nacaome, Valle	10/06/2020	12/06/2020	7,300.00	



Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle.

Honduras, C.A.

Tel.: 2795-4123 - 2795-5398 Telefax: 2795-4454

Periodo 2018 - 2022



CONTRATO DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA CIVIL PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: REPACION DE CA DE CALLE, BARRIO. LAS DELICIAS, NACAOME, VALLE.

NOSOTROS: VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN, mayor de edad casado, hondureño, con Identidad No. 1701-1962-00566, con domicilio en el Barrio El Jardín Municipio de Nacaome, Departamento de Valle, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de Nacaome, departamento de Valle por una parte y para efecto de este Contrato se denominara **LA MUNICIPALIDAD** y por la otra el señor **ELMER DIONICIO GARCIA ARGUETA**, mayor de edad, hondureño, de oficio maestro de obra, vecino y residente del Barrio Santa María, Municipio de Nacaome, con Identidad No. 1701-1972-00238, denominado de aquí en adelante "**EL CONTRATISTA**", hemos convenido en celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente contrato de servicios de mano de obra para la ejecución del proyecto: **Bacheo de calle con sustitución de carpeta de concreto incluye demolición de carpeta anterior compactación y colado de nuevo concreto limpieza general De Esta Ciudad De Nacaome, Departamento De Valle.** Este Contrato se registrará por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes. **PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:** LA MUNICIPALIDAD, contrata los servicios de **EL CONTRATISTA** para que realice los trabajos de mano de obra en la reparación del proyecto en mención con los costos y cantidades de obra descritos a continuación:

No	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo/U	Costo Total
1	Bacheo de calle con sustitución de carpeta de concreto incluye demolición de carpeta anterior compactación y colado de nuevo concreto y limpieza general	1	1	77,600.00	77,600.00
TOTAL DE MANO DE OBRA					77,600.00

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto del presente Contrato es por la cantidad de SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS (LPS. 77,600.00), el cual fue cotizado y ofertado por EL CONTRATISTA; la forma de pago será mediante de avances de obra siendo avaladas y verificadas en el sitio por el supervisor de obra designado para tal efecto, este contrato no contempla anticipo

TERCERA: PLAZO: EL CONTRATISTA se compromete a finalizar los trabajos de mano de obra en un plazo no mayor de 10 días calendario contados a partir de la orden de inicio.

CUARTA: ORDEN DE INICIO: Esta se contará a partir de la firma del presente Contrato.

QUINTA: PRORROGA: Por excepción podrá ampliarse el tiempo de ejecución, siempre y cuando se deba a motivos de fuerza mayor, caso fortuito, debidamente justificados por escrito por EL CONTRATISTA y avalados por LA MUNICIPALIDAD.

SEXTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO: Podrá rescindirse el presente contrato, cuando ocurra cualesquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato por una de las partes, b) Por deficiencia o mala calidad de los productos, c) A requerimiento del Contratista o de la Municipalidad, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación de los productos, plenamente justificables, d) Por motivos de fuerza mayor o caso fortuito.

SEPTIMA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Para los efectos de este Contrato, se entenderá como caso fortuito o fuerza mayor, todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones de este contrato.

OCTAVA: MODIFICACIÓN Y ENMIENDAS: El presente Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas, siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes de este Contrato.

NOVENA: COMPROMISORIA: en caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier

controversia que se derive de su interpretación, el mismo será sometido a consideración de la Municipalidad, sin perjuicio de los recursos legales que tuviera El Contratista. **DÉCIMA:** que serán pagados de acuerdo a las normas de la Municipalidad, en la tesorería, previo la extensión del correspondiente comprobante de pago, afectándose para ello la estructura municipal número 06-01-475 construcción adición y mejoras de calles pavimentadas que serán pagados de la cuenta # 01-342-000240-7. **DÉCIMA PRIMERA: INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** En caso de incumplimiento del presente contrato y de no aceptar las partes del fallo de la Municipalidad, El Contratista renuncia al fuero de su domicilio y se somete al que la Municipalidad designe o en su caso al Juzgado Segundo de Letras de lo Civil de Municipio de Nacaome Departamento de Valle, renunciando expresamente a los trámites del juicio ejecutivo. **DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN:** Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato.

En fe de lo cual y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en la ciudad de Nacaome, Departamento de Valle a los cinco días del mes de Junio del año dos mil veinte.



Víctor Manuel Flores
Alcalde Municipal
cc. Contratista
cc. archivo

Elmer Dionicio García Argueta
Ident. 1701-1972-00238



Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle.

Honduras, C.A.

Tel.: 2795-4123 - 2795-5398 Telefax: 2795-4454

Periodo 2014-2018



0018

CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Nosotros **Víctor Manuel Flores Montalván**, mayor de edad, soltero, hondureño, Licenciado en Seguridad Alimentaria con tarjeta de identidad 1701-1962-00566 actuando en mi condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Municipalidad de Nacaome, Departamento de Valle, que para efectos del presente contrato se denomina como el **CONTRATANTE** y **ELMER DIONICIO GARCIA ARGUETA**, mayor de edad con tarjeta de identidad número 1701-1972-00238, actuando en mi condición personal que para efectos del presente contrato se denomina como **EL CONTRATISTA**, ambos en el uso pleno de sus facultades y derechos civiles, libre y espontáneamente conviene el celebrar como al efecto celebran el presente contrato, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.

PRIMERO Manifiesta el **CONTRATANTE** que por este acto decide contratar los servicios de **EL CONTRASTISTA** para que realice trabajos de Reparación de bacheo y drenaje que conduce al Barrio el Calvario entre oficinas de Hondutel y Juzgado de Nacaome, Valle, a continuación se detallan según Cotización:

No.	Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Reparación de bacheo/cuneta en cruce de calle incluye demolición y apertura de calle, compactación colocación de drenaje de tubo pvc y hierro fundido en concreto y limpieza de desperdicio,	1	22,534.00	22,534.00
TOTAL				22,534.00

SEGUNDO Continúa manifestando EL CONTRATANTE que por así tenerlo convenido, el precio para realizar este trabajo es por VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO lempiras exactos (Lps 22,534.00).

TERCERO DEL PLAZO Que el plazo convenido para llevar a cabo este trabajo es de Veintidós (11) días calendarios a partir de la firma de este contrato. El cual terminara el 18 de Junio del año en curso.

CUARTO Declara EL CONTRATISTA que está de acuerdo con lo manifestado por EL CONTRATANTE y reconoce que no recibirá ningún Anticipo y será pagado conforme avance al finalizar los trabajos de Reparación de bacheo y drenaje sean a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Nacaome.

QUINTO que serán pagados de acuerdo a las normas de la Municipalidad, en la tesorería, previo la extensión del correspondiente comprobante de pago, afectándose para ello la estructura municipal número 06-01-475 Construcciones Adiciones y a calles pavimentadas, que serán pagados de la cuenta # 01-342000240-7

SEXTO Entendido de las obligaciones que se generan por la entrada en vigencia del presente contrato, firmamos el mismo a los 08 días del mes de Junio del año dos mil veinte, en la Ciudad de Nacaome, Departamento de Valle.



LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN
EL CONTRATANTE

ELMER DIONICIO GARCIA ARGUETA
EL CONTRATISTA



Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle.

Honduras, C.A.

Tel.: 2795-4123 - 2795-5398 Telefax: 2795-4454

Periodo 2018 - 2022



0019

CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Nosotros **Víctor Manuel Flores Montalván**, mayor de edad, soltero, hondureño, Licenciado en Seguridad Alimentaria con tarjeta de identidad 1701-1962-00566 actuando en mi condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Municipalidad de Nacaome, Departamento de Valle, que para efectos del presente contrato se denomina como el **CONTRATANTE** y **ELMER DIONICIO GARCIA ARGUETA**, mayor de edad con tarjeta de identidad número 1701-1972-00238, actuando en mi condición personal que para efectos del presente contrato se denomina como **EL CONTRATISTA**, ambos en el uso pleno de sus facultades y derechos civiles, libre y espontáneamente conviene el celebrar como al efecto celebran el presente contrato, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.

PRIMERO Manifiesta el **CONTRATANTE** que por este acto decide contratar los servicios de **EL CONTRASTISTA** para que realice los trabajos reparación de cerámica en las oficinas de transparencia y auditoriade esta Municipalidad Nacaome, Valle, las cuales se detallan según Cotización:

No.	Concepto	Unidad	Cantida d	Precio Unitario	Total
1	Reta ración de cerámica en piso de oficinas de transparencia y auditoria de la Municipalidad de Nacaome Valle incluye demolición y sustitución de cerámica, limpieza de desperdicio	General	6	7,300.00	L. 7,300.00
TOTAL					7,300.00

SEGUNDO Continua manifestando **EL CONTRATANTE** que por así tenerlo convenido, el precio para realizar este trabajo es por **SIETE MIL TRECIENTOS** lempiras exactos (Lps 7,300.00).

TERCERO DEL PLAZO Que el plazo convenido para llevar a cabo este trabajo es de dos (04) días calendarios a partir de la firma de este contrato. El cual terminara el 12 de Junio del año dos mil veinte (2020).

CUARTO Declara EL CONTRATISTA que está de acuerdo con lo manifestado por EL CONTRATANTE y reconoce que no recibirá ningún Anticipo y será pagado conforme la finalización de los trabajos estos sean a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Nacaome.

QUINTO: que serán pagados de acuerdo a las normas de la Municipalidad, en la tesorería, previo la extensión del correspondiente comprobante de pago, afectándose para ello la estructura municipal número 06-01-461 Mantenimiento y Reparación de edificios Municipales que serán pagados de la cuenta # 01-342-000240-7.

SEXTO: Entendido de las obligaciones que se generan por la entrada en vigencia del presente contrato, firmamos el mismo a los diez (10) días del mes de Junio del año dos mil veinte (2020), en la Ciudad de Nacaome, Departamento de Valle.



LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN
EL CONTRATANTE

ELMER DIONICIO GARCIA ARGUETA
EL CONTRATISTA